

## Otra Información Relevante

Relación con Inversores Tel. +34 935 031 090 investor.relations@cellnextelecom.com

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

CELLNEX TELECOM, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con las comunicaciones de otra información relevante relativas al Programa de Recompra de acciones de la Sociedad (el "**Programa de Recompra**"), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, Cellnex informa de la modificación de las siguientes características del Programa de Recompra:

- El importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra será de hasta un máximo de 44.700.000 euros.
- El número máximo de acciones a adquirir por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra será de 820.000 acciones, que representan el 0,12% del capital social actual de Cellnex.
- El plazo del Programa de Recompra se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, (i) se hubiera alcanzado el número máximo de acciones, (ii) se hubiesen adquirido acciones por el importe máximo, o (iii) si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejase.

El resto de los términos aplicables al Programa de Recompra, que fueron comunicados al mercado el 19 de mayo de 2021, no sufren modificaciones y siguen en vigor.

Cellnex comunicará todas las operaciones realizadas por la Sociedad al amparo del Programa de Recompra de conformidad con la normativa vigente.

Del mismo modo, se informará de la interrupción, suspensión, finalización o modificación del Programa de Recompra de la Sociedad.

Madrid, 28 de octubre de 2021